



**NUEVO  
LIBERALISMO**

## **PARTIDO NUEVO LIBERALISMO**

### **Resolución No. 043 DE 2024**

(18 de octubre de 2024)

*“Por medio de la cual se establece el procedimiento de postulación para la elección del director nacional del Colectivo de Jóvenes del Nuevo Liberalismo”*

El Director Nacional del Partido Nuevo Liberalismo en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias,

### **CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución 008 de 2024, la Asamblea Nacional del Colectivo de Jóvenes se convocó para el día 26 del mes de octubre de 2024, en la ciudad de Bogotá D.C.

Que se hace necesario establecer el procedimiento de postulación para la elección del director nacional del Colectivo, garantizando el principio democrático y el cumplimiento de lo establecido por los estatutos del Partido.

Que de conformidad con los Estatutos y en cumplimiento del artículo 8° de la Resolución 008 de 2024, la Dirección Nacional del partido podrá resolver los vacíos o situaciones que puedan surgir en desarrollo de la convocatoria.

Que el artículo 26 de los Estatutos establece que el Director Nacional tendrá como funciones; *“Reglamentar y reconocer los Colectivos Especiales de Participación”*, y *“expedir las resoluciones y declaraciones públicas necesarias por las cuales se adoptan las decisiones del Partido”*, por lo tanto, cuenta con la facultad legal y estatutaria.

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.** Quien aspire a ser elegido director nacional del Colectivo de Jóvenes, deberá realizar su postulación de acuerdo con lo establecido en la presente Resolución, cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 008 de 2024 y acreditar su calidad como delegado ante la asamblea nacional del colectivo.

**ARTÍCULO 2°. PERIODO DE POSTULACIÓN.** El Periodo de postulación de los candidatos a dicha dignidad iniciará el día **19 de octubre de 2024** y finalizará el día **24 de octubre de 2024**. Dicha postulación deberá realizarse a través de un



formulario de inscripción que estará habilitado en la página web oficial del partido en el siguiente enlace: <https://nuevoliberalismo.org/direccionjuventudes/>

**PARÁGRAFO 1°.** No se tendrán en cuenta las candidaturas que no cuenten con el diligenciamiento del formulario de inscripción.

**ARTÍCULO 3°. PUBLICIDAD DE LA POSTULACIÓN.** Cerrado el periodo de postulación, el listado de los candidatos que cumplan con los requisitos establecidos para participar en la elección, será publicado a través de la página web oficial del partido.

**ARTÍCULO 4°. ORDEN DE POSTULACIÓN.** El número a ocupar en la lista, dentro de la herramienta de votación dispuesta por el partido, será determinado por la hora, minuto y segundo de radicación de la inscripción de la candidatura. De existir reclamación entre los candidatos que invoquen iguales derechos, tendrá preferencia en el derecho quien haya realizado primero la manifestación pública de su candidatura.

**ARTÍCULO 5° CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN.** El cronograma para el periodo de postulación será el siguiente:

<b>CRONOGRAMA POSTULACIÓN COLECTIVO DE JÓVENES</b>		
<b>FECHA INICIAL</b>	<b>FECHA FINAL</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
19 de octubre de 2024	24 de octubre de 2024	Periodo de postulación.
25 de octubre de 2024	26 de octubre de 2024	Publicación en la página web oficial del partido de los candidatos inscritos.
26 de octubre de 2024	26 de octubre de 2024	Elección de la Dirección Nacional del Colectivo de Jóvenes.

**ARTÍCULO 6°. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN MANUEL GALÁN**  
Director Nacional

**PHILIPP WODAK MENESES**  
Secretario General